Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ADENDA MODIFICATORIA Nº 1

CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 357.745 PARA LA ADQUISICIÓN DE PINTURAS E INSUMOS VARIOS

A los efectos de clarificar y definir con precisión el alcance del presente llamado se emite la presente Adenda Modificatoria Nº 1, con relación a los puntos indicados más abajo:

ANEXO B

DATOS DE LA CONTRATACIÓN (DDLC)

26. Las condiciones de pago: El Pago será realizado en Guaraníes dentro de los 30 días posteriores a la recepción de los bienes y/o servicios a satisfacción de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte, correspondiente a la/s Orden/s de Compra/s o Servicio/s procesados. El Proveedor deberá estar inscripto en el SIPE (Sistema de Información de Proveedores del Estado), en la DNCP.

La solicitud de pago del Proveedor a la Contratante deberá ser por escrito, acompañada de factura a crédito que describa, según corresponda, los bienes entregados o los Servicios prestados, y de los documentos requeridos y en cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Contrato. La factura y solicitud de pago deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las Adendas aprobadas de conformidad con lo dispuesto en las CGC.
Conjuntamente con la factura, el Contratista, deberá acreditar el pago de las imposiciones previsionales de las personas que prestaron los servicios en el mes facturado, el cumplimiento del pago de las cargas impositivas y demás obligaciones legales, a través de los documentos indicados en las **CEC**.
De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7 .781/06, del 30 de Junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el Proveedor deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un Banco de plaza y comunicar a la Contratante para que ésta gestiones ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).

Los demás puntos del Pliego de Bases y Condiciones permanecen invariables.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN · VITAM IMPENDERE VERO · FACULTAD DE ARQUITECTURA · UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Lic. Victor Martinez
Director de la U.O.C.